

Valparaíso, 20 ABR 2015

VICTOC	RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0501524		
VISTOS:			
Lo dispuesto en el DFL N°7, e instrucciones contenidas el	de 1980, del Ministerio de l n la Circular N° 21, de 2013	Hacienda sobre Ley Orgánica del S , y:	ervicio de Impuestos Internos
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.			
CONSIDERANDO:			
RUT: de fecha I	4/04/2015, la cual es parte i	524, presentada por el contribuye integrante de la presente resolució es y/o multas aplicados en el (los)	ón, mediante la que solicita el
97340681			
 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. 			
	1		
RESUELVO:			
Ha lugar a lo solicitado, otorgáno	i losele los siguientes porcentajes	s de condonación, correspondientes a:	
IMPUESTO IVA =>	del interés penal	% de Multas asociadas al impues	sto% de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	80 % del interés penal	de Multas asociadas al impuest	o% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL => .	del interés penal	de Multas asociadas al impues	sto% de otras muitas
OTRAS MULTAS =>			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quodará sin efecto.			
ANÓTESE, COMUNÍQUES	WhotiFiguese	(1) -cz (2) - 1	(-1 -) /

FISCALIZADOR Nº 87128 Depto, Region at So. FIGCALIZACION

ERIKA MORALES LARTIGA

tes. Ex. N° 0501524; de fecha 23-64 de 7015, que incluye entrega de giro